

Caso n° 2

Caso 1 (Dr. Ahumada)

Pauta general: Límitese al análisis del caso tal como se encuentra propuesto y con estos elementos proyecte la sentencia.

Dr. Fabricio Fekrisoci
Secretario
CONSEJO CORRECCIONAL DE LA MAGISTRATURA

Viene el interno R.V.T, argentino, divorciado de 45 años condenado a....y solicita libertad condicional de acuerdo al artículo 347 CPPT segundo supuesto. El juez de ejecución requiere informes de rigor al servicio penitenciario. Este remite al juzgado las siguientes actuaciones:

- 1) R.V.T ha cumplido sobradamente con el requisito temporal establecido expresamente por la ley para acceder a la libertad condicional desde....hasta....
- 2) R.T.V merece las siguientes calificaciones de conducta ejemplar (nota 9) y concepto ejemplar (10) por cumplimiento de reglamentos carcelarios y por los ítems trabajo, educación y disciplina.
- 3) R.T.V en un lapso de encierro de dos años y cuatro meses tiene un solo correctivo disciplinario por posesión ilegal de un teléfono celular cuya consecuencia deriva en la revocación de sus salidas transitorias mediante sanción de fecha, judicialmente confirmada mediante resolución N°... de fecha....a cargo del juez.....
- 4) R.T.V merece informe favorable desde el punto de vista de la penitenciaria como modo de contribución a formar un criterio favorable del juez en relación al interno.
- 5) Otros informes y antecedentes positivos exigidos por el código de fondo y ley N° 24.660

Celebrada la audiencia fijada por la oficina judicial y prevista en el artículo 348 CPPT, el defensor particular solicita se otorgue la libertad condicional, sostiene que su pupilo cumple con los requisitos exigidos por la normativa de fondo tanto al tiempo de pena cumplido como a la ausencia de causas en trámite que impidan su soltura. Resalta las calificaciones de conducta y el concepto que ostenta R.V.T de acuerdo con los informes administrativos positivos del establecimiento penitenciario a favor de la libertad anticipada y de la reinserción social.

El fiscal representante del Ministerio Público Fiscal al momento de contestar la vista entiende que las calificaciones de conducta y concepto elaborados por el Consejo Correccional resultan incongruentes si se tiene en cuenta la falta disciplinaria cometida por el condenado y sancionadas oportunamente, lo que conduce lógicamente a rechazar la pretensión del interno R.T.V para obtener el

ARNALDO RAMON AHUMADA
ABOGADO
MAT. PROF. 1727 - L. F. N° 215
MAT. FED. T° 94 - F° 799

1

beneficio que reclama. Insiste el fiscal que los óptimos informes de la penitenciaría en favor de la procedencia del instituto de la libertad condicional son incompatibles con la sanción disciplinaria impuesta a R.T.V por posesión ilegal de un teléfono celular resulta dirimente a los efectos de impedirle acceder a la libertad condicional solicitada. Además esta sanción impuesta al interno y confirmada por el juez de ejecución en fecha... provoca, nada menos, que la revocación de las salidas transitorias merece una rebaja en el concepto y calificación del solicitante. Ello torna arbitraria y nula por falta de fundamentación suficiente y por violación al principio de no contradicción los referidos informes. Finalmente el fiscal pide que se declare la nulidad del acta que contiene los informes de R.T.V, especialmente la calificación conceptual, la opinión favorable del establecimiento penitenciario y se rechace la pretensión de libertad condicional de R.T.V. Solicitud y argumentos a la que adhiere la víctima, quien agrega que la posible libertad de R.T.V le produce pánico.

Por último cierra la audiencia la defensa técnica con el argumento que no resulta atendible los argumentos del fiscal toda vez que aún en el caso de quita de puntos en los informes del servicio penitenciario no serían de una magnitud tal que pueda perforar el umbral mínimo que impida la libertad condicional requerida. Menos aún que pueda considerarse una nulidad que es a todas luces improcedente.

ARNALDO RAMON AHUMADA
ABOGADO
MAT. PROF. 1727 / L. F. - Fº 215
MAT. FED. Tº 84 - Fº 799

2